RESOLUCIÓN Nº 613.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LUGAL S.A.", PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 17 de abril de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 357/2017 de fecha 10 de abril de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 10 de abril de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "LUGAL S.A", por la suma total de Gs.12.706.976 (doce millones setecientos seis mil novecientos setenta y seis guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 613.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL", a la firma **"LUGAL S.A."**, por la suma total de Gs. 12.706.976 (doce millones setecientos seis mil novecientos setenta y seis guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: LUGAL S.A: 1.1.0.330.30.14 – DPTO. 99 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, Gs. 12.706.976 (doce millones setecientos seis mil novecientos setenta y seis guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py